Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio público de Suministro domiciliario de Agua Potable de Mejorada, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse efectuado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha modificación, en cumplimiento de lo establecido por el apartado 4 del citado artículo:

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro domiciliario de Agua Potable de Mejorada

"Anexo de Tarifas:
B.- Tarifas por consumo trimestral:
B1) Tarifas de uso doméstico:

Cuota Servicio	3,214 € trimestre y cliente + IVA
Bloque de 0 a 10 m3/trimestre	0,215 €/m3 + IVA
Bloque de 11 a 15 m3/trimestre	0,803 €/m3 + IVA
Bloque de 16 a 20 m3/trimestre	0,911 €/m3 + IVA
Bloque de 21 a 30 m3/trimestre	1,071 €/m3 + IVA
Bloque de más de 30 m3/trimestre	1,286 €/m3 + IVA

B2) Tarifas especiales para actividades económicas y/o suministros especiales (a instancia de parte):

Cuota Servicio	3,214 € trimestre y cliente + IVA
Bloque de 0 a 30 m3/trimestre	0,750 €/m3 + IVA
Bloque de más de 30 m3/trimestre	0,965 €/m3 +IVA

Contra la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mejorada 26 de febrero de 2019.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

Nº. I.-1104

Código de verificación: **2019.00001104**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**